Comisión de Hacienda
Carpeta Nº 3414 de 2009

Versión Taquigráfica N° 2175 de 2009

CONTRATACIÓN DE SEGUROS

Normas relativas a la libertad de elección

Damnificados por las inundaciones en el territorio nacional
Estado de situación

Posibles modificaciones a la Carta Orgánica
del Banco Central del Uruguay

Versión taquigráfica de la reunión realizada
el día 9 de diciembre de 2009

(Sin corregir)

PRESIDE: Señor Representante Gonzalo Mujica.

MIEMBROS: Señores Representantes Alfredo Asti, José Bayardi, Silvana Charlone, Jorge Gandini, Pablo Pérez González, Iván Posada y Héctor Tajam.

ASISTE: Señor Representante Juan José Domínguez.

SEÑOR PRESIDENTE (Mujica).- Habiendo número, está abierta la reunión.

En el primer punto del orden del día tenemos a consideración el proyecto sobre "Contratación de seguros", al que me quisiera referir.

Se trata de un proyecto que consta de dos artículos y básicamente se refiere a que cuando una persona física va a tomar un crédito en un banco tiene que contratar un seguro de vida o sobre el bien, por ejemplo, contra incendios. Es una práctica bastante corriente en algunos bancos de plaza que se obligue al que toma el crédito a contratar el seguro con una empresa con la cual el banco tiene acuerdos que le permiten tener un mejor precio; sin embargo, también se lo obliga a hacerlo a través de un corredor de seguros determinado. Debido a este tema, hay una inquietud muy grande en el gremio de los aseguradores, porque sienten que se violenta el derecho del consumidor de elegir quien lo represente. La función del corredor de seguros no es solamente vender un seguro, sino que es quien luego nos representa ante la empresa con la que contratamos. De hecho, cada vez que tenemos un siniestro con nuestro vehículo, la práctica más normal no es llamar a la empresa aseguradora sino al corredor que nos vendió el seguro para que se contacte con aquella y haga todos los trámites que correspondan. Por lo tanto, la figura del corredor de seguros tiene un rol importante, más aún cuando existe una relación totalmente asimétrica entre un consumidor individual y una institución, con respecto a la información, a las dificultades de acceso a los servicios y a los contactos. No es lo mismo hablar

con un corredor que uno conoce que hacerlo con un "call center" que, por ejemplo, está en Buenos Aires, para plantear un problema.

La función del corredor, en ese mercado particular, debe ser preservada, porque de alguna manera democratiza esa relación tan asimétrica entre el consumidor individual y el proveedor de seguros, que es la empresa aseguradora.

Quiero informar a los miembros de la Comisión que hice consultas cuando redacté este proyecto. Por lo tanto, voy a sugerir una modificación y voy a explicar por qué. Las empresas aseguradoras estuvieron conversando conmigo en su momento y me manifestaron que están de acuerdo con el criterio. Dicen que no tienen inconveniente en preservar la libertad del que toma el crédito de elegir el corredor que quiera. Sin embargo, a veces tienen contratos con los bancos por los cuales obtienen mejores primas por los seguros, y las quieren preservar. Por lo tanto, me comprometí a modificar el artículo 1º, y donde dice: " [...] dicha persona tendrá total libertad de elección para seleccionar la empresa aseguradora, así como el corredor [...]", habría que establecer: "[...] dicha persona tendrá total libertad de elección para seleccionar el corredor, sociedad corredora o agencia de seguros interviniente". Habría que separar el tema de la empresa aseguradora porque a veces está ligada por contrato a los bancos. Esta es una aspiración de los dos gremios de corredores de seguros, porque consideran que el vínculo con sus clientes debe ser preservado y estos deben tener libertad para elegir al corredor que mejor les convenga.

SEÑOR ASTI.- En el correr de estos últimos meses la mayoría de nosotros hemos recibido la inquietud de las agremiaciones de corredores de seguros preocupados por este tema. La solución que el señor Presidente ha encontrado está acorde con lo que se solicitaba en ese momento y con la libertad de elección que debe tener, dentro de la libre competencia, la actividad de los corredores de seguros. Como decía el señor Presidente, es correcto no incluir en este tema a las compañías aseguradoras. En ese caso se da la contratación entre dos instituciones seguramente de relativa importancia como es el Banco y la compañía aseguradora. No sucede lo mismo con el corredor, que es quien establece el vínculo personal con el cliente del Banco que va a tener que acceder a un seguro por exigencia de la institución financiera.

En consecuencia, respaldamos el proyecto de ley presentado por el señor Presidente, quien recogió lo que muchos de nosotros teníamos en mente; él se tomó el trabajo de pasarlo en limpio para conformar una iniciativa con esa tónica perfectamente compartible.

SEÑOR BAYARDI.- No voy a hacer ninguna objeción para allanar el camino hacia una solución. De todos modos quiero expresar que también se limita la libertad de elección de la empresa aseguradora. Puede suceder que un banco cualquiera tenga un convenio con una empresa aseguradora y derive los casos hacia allí, lo que probablemente le salga más barato a quien adquiera la hipoteca o el crédito. Inclusive, se le puede decir: "Como beneficio extra, si asegura con esta empresa, que es la que trabaja con nosotros, la póliza le saldrá menos". Entonces, admitamos que hay una limitante.

SEÑOR PRESIDENTE.- Sin duda es una transacción.

SEÑOR BAYARDI.- Es una transacción porque estamos limitándolo. Uno puede querer contratar con su propia empresa aseguradora. La empresa aseguradora está regulada y controlada en todo lo que tiene que ver con los seguros por la normativa banco centralista, y debería dar garantía poder contratar con cualquiera. Lo dejo planteado. No voy a hacer objeciones, pero la misma limitante que podemos tener para los corredores la podríamos tener para las empresas. En todo caso, si hay acuerdo entre el concedente del crédito y la aseguradora, se reflejará en las primas y quien acceda a la hipoteca hará una opción libre.

SEÑOR PRESIDENTE.- La redacción inicial incluía a las empresas. A efectos de dar a este proyecto un trámite rápido y dado que las empresas estaban de acuerdo con que se les diera la libertad de elegir el corredor de seguro y los corredores de seguros con que se sacara a las empresas del proyecto, transamos en esta redacción.

También es cierto que los bancos a los que también consultamos nos han planteado que hacen contratos por paquetes con las empresas, las que les dan primas que luego trasladan al precio del seguro. Entonces, si el cliente después selecciona la empresa, se complica la negociación de los paquetes. Eso lo planteó inclusive el Banco del Estado.

En atención a todo esto y a que había acuerdos mutuos para excluirse y no complicarse la vida, sacamos esto del texto.

SEÑOR GANDINI.- En términos generales la solución me parece buena. No he tenido la posibilidad que ha tenido el señor Presidente de conversar con las partes interesadas ni de estudiar el proyecto de ley más a fondo, pero en principio parece una buena solución.

Felicito al señor Presidente por haber encontrado una solución tan liberal para un tema que lo requería; ha encontrado mecanismos para que las partes se entiendan en libertad sin la regulación del Estado que a veces la ley impone.

SEÑOR PRESIDENTE.- A veces hago esas concesiones...

SEÑOR GANDINI.- En términos generales, voy a acompañar el proyecto.

Me gustaría saber qué trámite se le va a dar. No dejó de llamarme la atención que este tema ingresara a la consideración de la Comisión en el receso parlamentario, en el que generalmente entran temas que tienen urgencia, básicamente impulsados por el Poder Ejecutivo. Lo habitual sería escuchar en la Comisión algunas opiniones, a efectos de que quedara registrado el análisis del proyecto y su espíritu. No sé si se está pensando introducir este proyecto en alguna sesión extraordinaria de la Cámara.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si lo votamos hoy, voy a intentar que se incluya en alguna sesión que pueda haber. Se está conversando de realizar una sesión extraordinaria para el 18 de diciembre.

En realidad cuando entró el proyecto en agosto fue enviado a la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración; por lo tanto, hubo un error de adjudicación. Cuando pudimos rescatarlo y traerlo para acá, entró en nuestro orden del día. Además, la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración me aseguró extraoficialmente que no iba a tener tiempo de tratarlo, entonces hubo doble razón.

SEÑOR POSADA.- Quiero decir varias cosas.

En primer lugar, tenemos disposición de aprobar este proyecto en la medida en que creemos que está enmarcado dentro de la propia ley que refiere a relaciones de consumo; es decir, en todo caso, lo que estamos haciendo es reconocer un derecho que es preexistente. A nuestro juicio, ese derecho también refiere a las empresas aseguradoras y no solo a la elección del corredor. Tengo entendido que, precisamente, el proyecto original hacía mención a esto. De todas formas, me parece que sería oportuno escuchar tanto a AUDEA Asociación Uruguaya de Empresas Aseguradoras como al Banco de Seguros antes de dar aprobación al proyecto. Podríamos citar a ambos para la misma instancia y, a continuación, dar la aprobación de forma tal de tener una opinión previa a cualquier tipo de definición por parte de la Comisión.

Por otra parte, quiero decir que participo absolutamente de la idea que está plasmada acá, pero la realidad marca otra cosa, porque cuando una persona solicita un préstamo no se está cuestionando cuál empresa aseguradora de institución de intermediación financiera le contrata el seguro de vida sino que va directamente. Es decir que existe un poder, tal vez de coacción, un interés de parte del solicitante del préstamo, mayor al de elegir en ese momento una determinada empresa aseguradora o un corredor para el seguro; esto es la práctica. De todas maneras, esto se enmarca dentro de la ley de relaciones de consumo y como tal, más allá de esta consulta que me parece más que nada de orden, estamos a disposición para aprobar el proyecto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Comparto la idea. Podemos citar para la próxima sesión a AUDEA y al Banco de Seguros.

El segundo punto del orden del día motiva la presencia en Sala del señor Diputado por el departamento de Paysandú, mi querido amigo Domínguez. A raíz de las inundaciones que todos conocemos, se nos envió una nota pidiendo que se incluyera en el orden del día la posibilidad de utilizar el Fondo Nacional para Prevención y Atención de Desastres, a efectos de atender la situación creada por las inundaciones.

SEÑOR DOMÍNGUEZ.- Acá hay una cuestión previa. Yo creo que ustedes están informados a través de la prensa del trabajo que se ha llevado adelante por parte del Centro Coordinador de Emergencias Departamentales, que ha jugado un rol muy bueno, muy ajustado, con una experiencia que viene de otros ámbitos de desastres como incendios y demás, y ha tenido muy buen funcionamiento. Inclusive, me parece que dejan una experiencia interesante en cuanto a la presencia de los diversos Ministerios en los departamentos, que es una cuestión que hay que discutir porque, en realidad, a veces hay Ministerios que no existen en los departamentos, y eso forma parte de la estructura de nuestro país que, evidentemente, tiene que cambiar.

Lo cierto es que la atención brindada por este Centro Coordinador fue muy buena, a pesar de que estuvimos a cincuenta o sesenta centímetros de lo que fue la histórica inundación del cincuenta y nueve. Cuando digo nosotros me refiero fundamentalmente a Paysandú, pero Salto y Río Negro también estuvieron en esa situación.

Reitero que la atención fue muy buena; realmente no tenemos nada que decir. Inclusive, las ayudas llegaron en forma excesiva. Ayer arribó un tren con muchas cosas que ya habían llegado a Paysandú, pero seguramente no sobra nada porque la angustia es desbordante. Lo cierto es que también hay grandes problemas, que no voy a señalar acá, en cuanto a la producción, pero las cosechas quedaron arruinadas y seguramente irán para forraje.

El tema central es qué pasa con los fondos que tenemos para atender este tipo de desastres. Lo fundamental es la vivienda. En ese sentido se empezaron a mover muy fuerte el Senador Gargano y la Diputada Cocco Soto, quien pidió disculpas por no poder estar en esta reunión.

No he estado directamente introducido en el tema, sino que más bien lo está el Diputado electo por el departamento, el señor Rombis, pero ustedes nos pueden ilustrar en cuanto a los fondos, porque se pueden utilizar para una cartera de viviendas. Sabemos que esto es muy ambicioso, porque estamos hablando de setecientas viviendas y quizás los fondos no sean tan voluminosos para ello. Tendríamos que ver cuáles son los fondos de la Ley Nº 18.621 que votamos en el 2009, que tiene que ver con todo el tema de desastres. Eso por un lado, pero también hay fondos que se manejan a nivel del Poder Ejecutivo y del Ministerio de Economía y Finanzas que también pueden, por lo menos, iniciar algo en este momento, porque me parece que políticamente sería muy importante que demos el primer paso para evacuar a la gente definitivamente de esos lugares, ya que es imposible vivir en situaciones de ese tipo, y más aún teniendo en cuenta que con respecto a la sequía, al recalentamiento y a los problemas ambientales no hay marcha atrás; vamos a seguir en esas situaciones. Nosotros estamos planteando la búsqueda de alguna solución en la Comisión correspondiente del Parlamento.

Reconozco que no manejo el tema, pero creo que el artículo 24 de la Ley Nº 18.621 que votamos, es la que aborda directamente este tema, y hay otro fondo a nivel del Poder Ejecutivo, que podría dar alguna respuesta a esto.

SEÑOR POSADA.- Comparto la inquietud planteada por el Diputado Domínguez y parto de la base de que estos fondos están siendo utilizados por el Poder Ejecutivo, en la medida en que tiene leyes habilitantes y, en particular, la Ley de Presupuestos que lo habilita a dar respuesta sobre el impacto que están causando las inundaciones. Otro asunto es el asociado a distintos planes de vivienda que contemplen la situación de las zonas que son inundables, a efectos de que no vuelvan a estar ocupadas por viviendas. Pero para eso se necesita una iniciativa que tendrá, en todo caso, cumplimiento en el mediano plazo. Esa sería la respuesta que se pueda dar frente al hecho en particular generado por las inundaciones, otro tipo de iniciativa que en todo caso tendría que ser incluida dentro de los planes de

vivienda respectivos. Desde ya quiero decir que estamos dispuestos a acompañar más que nada una inquietud que pueda manifestar la Comisión ante el Poder Ejecutivo respecto al uso de esos recursos para dar respuesta a estos problemas que se han planteado como consecuencia del fenómeno de inundaciones que se ha dado en esta oportunidad en Salto y en Paysandú, fundamentalmente.

SEÑOR TAJAM.- Sin duda, la inquietud del señor Diputado Domínguez está centrada en el tema de la emergencia y las consecuencias inmediatas a ella. Hay un paso posterior que puede tener una instancia de mediano plazo, como la que está planteando el Diputado Posada, pero también puede haber una más cercana, que es la rehabilitación de algunas de esas viviendas sin ir a la sustitución o a la ubicación en un lugar más apropiado.

Precisamente, el artículo 24 de la Ley Nº 18.621 refiere a actividades de prevención, mitigación, atención y rehabilitación a cargo del Sistema Nacional de Emergencia. De pronto estamos trabajando sobre una hipótesis de ese tipo y la utilización del Fondo ha llegado a las consecuencias inmediatas. Puede ser que esa sea una de las inquietudes del Diputado, pero sin duda el Fondo está siendo utilizado. Quizás podemos tratar de que llegue a las consecuencias de rehabilitación.

SEÑOR DOMÍNGUEZ.- Yo apunté a lo más grueso del tema, pero estoy de acuerdo con lo que dice el Diputado Tajam en cuanto a que tiene que haber una medida de transición. Seguramente, los grandes problemas que se tienen son en cuanto a la rehabilitación, porque hay muchísimas casas, y mucha gente que necesita la reparación, y me parece que los montos van a ser importantes. Además existe el apego, la raigambre. Creo que sería bueno buscar la transición, aunque sea para mediano y largo plazo. De manera que estoy de acuerdo en que tengamos una incidencia tal que permita liberar los fondos, porque la preocupación que hemos tenido, por parte de las Intendencias, es que esos montos no estarían previstos o, por lo menos, ellos no pueden observar que se tengan dineros para la reparación y la vuelta, ni siquiera para alguna emergencia como una casa de carácter muy precario pero estrictamente necesario.

SEÑOR POSADA.- En línea con lo que se venía expresando yo creo que sería oportuno redactar y aprobar una minuta de comunicación, haciendo mención a este artículo 24, que pueda ser votada en la sesión prevista para el 18 de diciembre.

SEÑOR GANDINI.- A mí me gustaría saber en qué consiste el Fondo y qué dinero tiene, porque el Fondo aprobado por el Parlamento es un fondo sin recursos. Tiene una muy buena voluntad y lo que hace es habilitar transferencias, pero los recursos son los que los organismos tienen.

Lo que se está habilitando acá es que el Ministerio de Vivienda, el Banco Hipotecario o el Ministerio de Desarrollo Social puedan transferir de sus propios recursos a este Fondo, que tiene como destino lo que aquí establece y que administra el Sistema Nacional de Emergencia, pero no tiene fondos propios. Entonces me gustaría saber de qué estamos hablando, porque con aspirar a minutas de comunicación, con voluntades y con generar expectativas en gente que está en la desesperación para que después no haya un peso me parece que no ayudamos en nada.

El Presupuesto Nacional establece en un artículo que se incorpora en el planillado de previsiones presupuestales en cada quinquenio que un porcentaje del Presupuesto es reservado por el propio sistema para situaciones de emergencia nacional. Hay allí varios millones de dólares porque la ley en términos generales establece que un porcentaje pequeño del Presupuesto Nacional tiene esa afectación. En más de una oportunidad, en la mayoría de los presupuestos quinquenales, cuando cierra el quinquenio, ese monto no fue utilizado. A veces afortunadamente porque no hubo que recurrir a él y otras porque habiendo emergencias no se quiso recurrir a él. Se supone que es una cajita que tiene el Poder Ejecutivo, el Ministerio de Economía y Finanzas en particular, que no debe tocar, es una previsión que va a utilizar en caso de que exista esa situación. Eso es otra cosa, pero la plata debería estar. Si no está, obviamente cuando termina el Ejercicio se transforma en disminución de déficit porque no se usó, no se ejecutó, pero la previsión presupuestal está. Su utilización depende de la voluntad del Poder Ejecutivo. El Parlamento ya lo autorizó, lo incorporó y está en el planillado de gastos previstos; si no se usa no se usa, pero la plata está y allí sí hay plata.

Esto no tiene plata, depende de donaciones, legados, fantasía que hay. Está bien, puede haber transferencias, pero todos sabemos que no son muy usuales y básicamente son en especie. Estos organismos transfieren al Sistema Nacional de Emergencia recursos humanos, recursos disponibles en vehículos, en materiales que tienen a disposición y atienden la emergencia en sí misma; que yo sepa nunca la rehabilitación. No está previsto que el Fondo de Emergencia haga casas o vaya a repararlas, sino que lo que hace es proporcionar rápidamente chapas si se volaron los techos, o carpas, vehículos y camiones del Ministerio del Interior, del Ministerio de Defensa Nacional, del Ministerio de Transporte y Obras Públicas que auxilian la necesidad inmediata; y ahí aparecen las transferencias.

Entonces, acá hay una autorización legal para que esas transferencias estén dentro del marco de las potestades del organismo. No tiene que hacer una licitación ni una transferencia. Se acogen a esto y mandan y para esto es, pero no me parece que estemos hablando de un Fondo que tenga una cuenta bancaria y un dinero depositado que mañana diga: "reconstruyamos viviendas" o "habilitemos recursos para que se hagan tales cosas", pero sí lo puede haber, o lo debería haber en esta otra previsión presupuestal que es tradicional y que también es tradicional que no se use. No sé si en algún momento no deberíamos por ley reglamentar para que opere automáticamente, porque los parlamentarios lo aprobamos, no para que sea un pequeño colchoncito en el déficit del Gobierno sino para que se use cuando se necesita y normalmente no se usa. Así que a mí me gustaría saber de qué estamos hablando, si alguien tiene datos.

Voy a hacer un paréntesis. Si esto lo llevamos a Sala con una minuta de aspiración el día 18 habrá horas de discurso. Cada uno tendrá que hacer su exposición en la materia para que en su departamento legítimamente se conozca que el Diputado respectivo está preocupado por la situación. Cada uno hará el relato de la misma, etcétera. Esto lo recogen los medios de comunicación, llega al pueblo y el vecino dice: "Van a venir a ayudarme". Pero si no hay plata, no lo ayudan. Entonces, se genera el efecto bumerán y la gente termina más enojada de lo que está.

Me parece que tenemos que ser muy responsables en la materia y ver si realmente podemos obtener recursos; de lo contrario, mejor será ir por otro camino. Digo esto desde la oposición, con mucha responsabilidad. Creo que el planteo que hace el señor Diputado Domínguez recoge una preocupación legítima y típica de un legislador departamental, pero tenemos que pisar sobre seguro; de lo contrario, me parece que nos ponemos el viento en contra.

SEÑORA CHARLONE.- Comparto que la gravedad del tema hace necesario que este asunto tome estado parlamentario, pero es indudable que esto está en la preocupación del Poder Ejecutivo, que en definitiva es el que tiene los mecanismos y resortes para actuar en la materia.

Por otra parte, distingo dos situaciones: una cosa es atender la emergencia inmediata tal como planteaba el señor Diputado Gandini y otra establecer una política más de fondo que implique la construcción de viviendas en otras zonas. Esta última situación refiere a una proyección de más largo plazo sobre los impactos que puede tener el cambio climático tema sobre el que tanto se ha hablado y cómo puede afectar a estas zonas.

Comparto la preocupación de no despertar expectativas que luego no se puedan cumplir pero, de cualquier manera, creo que antes de votar nada, sería bueno que tuviéramos información sobre cómo estamos en este tema. Sugiero tramitar a través de la Comisión un pedido de informes al Poder Ejecutivo, en la órbita que corresponda no sé si sería a la Dirección Nacional de Emergencias o al Ministerio de Economía y Finanzas, para saber qué está pasando con estos fondos, si se están utilizando y cómo, y qué se está haciendo con relación a este tema.

Soy sincera: votar una minuta haciendo una solicitud es una muy buena intencionalidad política, pero parece que estoy dando un tirón de orejas al Poder Ejecutivo, diciéndole que no está haciendo lo que debería cuando, quizás, sí lo está haciendo; no tengo la información. Por lo tanto, me gustaría que el señor Diputado Domínguez que tiene información más directa junto con el señor Presidente redactaran un pedido de informes, al que agregaríamos nuestras inquietudes, a efectos de tener información antes de votar o dar estado parlamentario a nivel del plenario a este tema.

SEÑOR PÉREZ GONZÁLEZ.- Precisamente, el señor Diputado Bayardi expresó que ya existe una transferencia de recursos al Sistema Nacional de Emergencias con un objetivo específico, que

posiblemente sea solucionar el problema de las viviendas en Paysandú. Solicito que luego explicite esa información.

No sé cómo se instrumentan las medidas en estos casos. Estoy de acuerdo con la señora Diputada Charlone en el sentido de que hay que solicitar información acerca de cómo se están ejecutando esos recursos, pero creo entender que el señor Diputado Domínguez lo que plantea es la necesidad de estar muy cerca de la situación, para lo cual los Gobiernos Municipales cumplen un papel fundamental. No sé si en este caso concreto se están ejecutando las medidas a través de los Gobiernos Municipales. Digo esto porque uno de los problemas que hay es que, generalmente, los organismos nacionales, más allá de la buena voluntad y del deseo de ejecutar determinados planes, no tienen los instrumentos necesarios para hacerlo en cada uno de los lugares. Concretamente, estoy pensando en la vivienda. No creo que el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento territorial y Medio Ambiente, por ejemplo, pueda hacer frente a una situación de esta naturaleza, no porque no quiera, sino porque no tiene los instrumentos necesarios para hacerlo; sí los tienen los Gobiernos Municipales. En ese sentido, estoy pensando en la higiene, que ha sido un tema tan publicitado; por un tema de salud pública, resulta necesario desarrollar determinadas acciones en las viviendas afectadas que implican un gasto importante en artículos de limpieza a efectos de dejarlas en condiciones habitables. También importa la refacción de las viviendas como decía el señor Diputado Domínguez, que debe ser la urgencia mayor hasta tanto se diseñen planes estratégicos que tiendan a trasladar a la gente.

Estoy de acuerdo en que se solicite información al organismo competente, al Sistema Nacional de Emergencias, para ver de qué forma se están ejecutando esos fondos y tener información veraz para hacer llegar a la población, que quizás no sepa cómo se están instrumentando las soluciones que están planteadas a nivel nacional.

SEÑOR BAYARDI.- Desde que empecé a hacer campaña electoral dejé de integrar el Poder Ejecutivo, pero tengo entendido que en la sesión del lunes pasado el Poder Ejecutivo abordó este tema, particularmente el de Paysandú, declarándola en situación de desastre abarcándola el artículo 18, no así las ciudades que están río arriba, como Salto y Bella Unión, que fueron impactadas de distinta manera. Tengo entendido de que había un compromiso de movilizar recursos del orden de US$ 1:000.000 acá entramos a discutir si con esto se podrá hacer frente a toda la demanda o no a efectos de atender la reinserción de los ciudadanos que tenían viviendas afectadas; seguramente, habrá que cooperar en forma sustantiva para la reconstrucción de algunas viviendas, pero en otras el nivel de cooperación será menor.

Sabemos que en la ciudad de Paysandú la inundación ha sido muy “democrática” entre comillas, en la medida en que ha perjudicado la zona baja de la ciudad, afectando a distintos niveles socioeconómicos desde el punto de vista de la vivienda; todos los que hemos estado en Paysandú en estos días hemos visto las marcas de las inundaciones que quedaron registradas en la ciudad. Por lo tanto, tengo entendido que a efectos de la reinserción de la gente se ha destinado recursos por el orden de US$ 1:000.000, abarcando al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento territorial y Medio Ambiente.

No sé cuál será la operativa esa parte escapa a mi conocimiento, pero las gestiones que se planteaba que deben realizar el señor Presidente con el señor Diputado Domínguez creo que hay que hacerlas ante el Sistema Nacional de Emergencias para que responda si efectivamente se han movilizado recursos del orden que he mencionado; si no fue así, podemos consultar a otros Ministerios, como el de Economía y Finanzas o el de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, que me consta que estuvo en la discusión.

SEÑOR DOMÍNGUEZ.- Creo que es muy prudente parte del análisis que se ha hecho, porque, seguramente, lo peor que se puede hacer es generar expectativas.

Ahora, me parece que, de todas formas, la información que brinda el señor Diputado Bayardi nos deja ante la posibilidad de elaborar un pedido de informes a efectos de tener claro qué está ocurriendo. Es más: no tenía claro que la declaración a que hace referencia el artículo 18 hubiera sido aprobada debo reconocerlo, porque escuché decir al señor Intendente Pintos que no se había declarado zona de desastre. Ahora me dicen que sí. El caudal de gente afectada ha sido de 4.355.

SEÑOR GANDINI.- Dado que acordamos llevar a cabo una sesión el próximo miércoles, en la que recibiremos a AUDEA y al Banco de Seguros del Estado creo que serán dos entrevistas breves, creo que también podríamos invitar para ese mismo día, por ejemplo, al Ministerio de Economía y Finanzas y al Sistema Nacional de Emergencia para que nos dé esta información.

El señor Diputado Bayardi acaba de brindar una información que debe estar en la página web de la Presidencia si es que se tomó esa decisión, pero nosotros no la tenemos; además, de pronto se está pensando en tomar otras. Asimismo, creo que este tema le puede interesar a los Diputados de Salto, Río Negro, Soriano o Artigas, por los que también podríamos invitarlos a dicha sesión. Digo esto porque creo que es bueno que el Parlamento sea una caja de resonancia y que este tema no pase de largo. No hablo de hacer manifestaciones que generen expectativa diciendo que va a haber dinero, pero creo que no debemos enterarnos de la situación por los diarios.

Entonces, si a la Comisión le parece bien pero sobre todo al señor Diputado Domínguez, que es quien planteó esta preocupación podríamos estudiar la posibilidad de invitar para el día 16 a la hora 10 y 30 a quien se estime conveniente, a fin de que pueda informarnos acerca de lo que se está haciendo desde el Poder Ejecutivo, de los recursos que se han destinado o los montos que se están transfiriendo para contar con una información de primera mano y no fragmentaria, tal como la estamos recibiendo ahora.

SEÑOR DOMÍNGUEZ.- Sabemos que los Diputados están muy requeridos en estos días, pero me parece positivo realizar esa convocatoria, aunque no sé qué opina el señor Presidente. Asimismo, creo que sería importante que también estuviera presente el señor Intendente del departamento.

En la próxima sesión va a estar presente mi suplente, que es el próximo titular de la banca, el señor Gustavo Rombis, que es quien está trabajando más en este tema. Todavía no sé si vamos a estar los dos presentes o solo el señor Rombis.

Entonces, me parece que lo planteado está bien, aunque no sé si hay algún otro elemento para desarrollar.

SEÑOR PRESIDENTE.- Quisiera agregar que hay otro antecedente y que no es precisamente la utilización del fondo para emergencias. Estoy hablando del Decreto Nº 451/007, que refiere al corte de puentes en Fray Bentos. Ustedes recordarán que este tema llegó a la Comisión con un proyecto de ley y se terminó acordando la creación de un fondo "ad hoc", hecho por el Poder Ejecutivo, para atender esa situación. En ese caso en el Decreto se determina el monto y se establece a qué se imputa: "[...] Rentas Generales, Inciso 24 Diversos Créditos Objeto del Gasto 713.000

'Acontecimientos Graves e Imprevistos' [...]" El monto es de $ 2:500.000; seguramente estamos hablando de un volumen menor.

En definitiva, creo que la etapa de rehabilitación de este desastre va a ser bastante larga, por lo que considero que este Decreto debería ser incorporado, por lo menos, como antecedente. De todos modos, estoy de acuerdo con invitar al Sistema Nacional de Emergencia, porque considero que es adecuado que nos informe acerca de lo que se está haciendo. También podríamos convocar al señor Intendente de Paysandú para que explique la situación y nos informe acerca de lo que se está haciendo en el ámbito departamental. Además, no tenemos ningún inconveniente en que concurra el señor Diputado Domínguez y el Diputado electo, señor Rombis. Tampoco nos oponemos a que se amplíe la invitación a otros diputados del departamento.

SEÑOR DOMÍNGUEZ.- Por supuesto, podríamos invitar a los señores Diputados Dotti Genta y Bentos, que son los parlamentarios del departamento.

SEÑOR PRESIDENTE.- Entonces, si todos estamos de acuerdo, procederemos a realizar las invitaciones correspondientes.

SEÑOR GANDINI.- La principal preocupación de la Comisión de Hacienda refiere a los recursos. Entonces, como es probable que el Sistema Nacional de Emergencias nos plantee una situación para la cual no tengamos respuesta, considero que también deberíamos convocar a alguien del Ministerio de Economía y Finanzas, que es el dueño de los recursos. No es necesario que concurra el señor Ministro,

sino alguien que tenga responsabilidades en este asunto. Hago este planteo porque de pronto se nos plantean demandas y no tenemos información respecto al otro componente importante, que es la disponibilidad de recursos o los planes que pueda tener el Poder Ejecutivo para disponer de ellos. De pronto no es necesario que intervenga, pero de todos modos me parece que sería prudente que el Ministerio enviara a alguien, con información, del Poder Ejecutivo.

SEÑOR BAYARDI.- Por suerte, soy montevideano, me encanta el Cerro de Montevideo y solo voy al interior del país a veranear, de paseo o por campaña política. Lo que quiero decir es que no debemos abusar de las convocatorias. Si yo fuera Intendente de Paysandú quisiera estar en la línea de combate; de todos modos, lo podemos invitar y si quiere venir lo hará.

También quiero decir que el manejo del fondo es responsabilidad del Sistema Nacional de Emergencias. Si este entiende que debe concurrir con alguien más, podemos invitarlo, pero si no es así puede concurrir a informar acerca de lo que está haciendo en las distintas áreas.

Por otro lado quisiera solicitar que no se fije hora para esta convocatoria porque quisiera que recibiéramos a otro invitado con anterioridad, cuya concurrencia estimo que no se va a prolongar por más de media hora.

SEÑOR DOMÍNGUEZ.- Quisiera que el señor Diputado Bayardi me aclarara una duda. ¿La invitación podría derivarse a otro responsable del Comité de Emergencia de Paysandú?

SEÑOR BAYARDI.- Exactamente, ya que el Intendente podría designar a otra persona para concurrir a la Comisión. Debemos tener en cuenta que el Intendente preside el Comité pero no es necesariamente quien está llevando a cabo el operativo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Entonces, estamos todos de acuerdo en realizar esas convocatorias.

El señor Diputado Bayardi me solicitó la palabra para realizar un planteo.

SEÑOR BAYARDI.- La Ley Nº 18.401 modificó la Carta Orgánica del Banco Central Ley Nº 16.696 y en este momento se está reglamentando. Entonces, los legisladores del Gobierno queremos presentar un proyecto de ley que tiene que ver con la modificación del literal B) del artículo 37, que refiere a cómo se pueden financiar determinadas entidades allí contenidas. Este proyecto pretende, por un lado, dejar claramente especificadas las vías de financiamiento para no ser limitantes a la interpretación ajustada al texto de la Ley Nº 18.401 tenía y, por otro, que no se incurra en obtener ahorro público para llevar adelante formas de financiamiento de crédito, lo que haría caer a esas organismos en las entidades de intermediación financiera.

Nosotros vamos a presentar ese proyecto seguramente en la tarde de hoy a la Secretaría de la Comisión para que sea repartido en el correr del día. Entonces, solicitamos que se convoque a las autoridades del Banco Central para la próxima sesión, antes de recibir a la otra delegación que tratará el punto anterior. Lo planteamos porque nuestra idea es que este asunto pueda ser votado en el correr del presente mes.

SEÑOR ASTI.- Me adelanté a lo que planteó el señor Diputado Bayardi, y por eso entregué a la Secretaría el borrador de esos dos artículos que se modificarían en el sentido que explicó el compañero.

En realidad, se modificarían dos numerales del artículo 37, en dos artículos, con las características mencionadas. Es decir, el propósito es posibilitar a aquellas entidades financieras que no hacen ni pueden hacer intermediación financiera esto es, captación del ahorro público otra forma de financiamiento más amplia de las que figuran en el texto de la Ley Nº 18.401, que venían de la Carta Orgánica del Banco Central anterior, reiterando que no podrían acceder al crédito público, en virtud de la supervisión que la Superintendencia de Servicios Financieros establece para cada una de ellas en las categorías en que se encuentran, por los numerales que están ubicadas conforme al artículo 37.

El borrador todavía no ha sido presentado formalmente como proyecto, pero lo entregamos a Secretaría a efectos de que lo pueda ir analizando el resto de los miembros de la Comisión que pertenecen a otros partidos

y así posibilitar la invitación a las autoridades del Banco Central para la próxima reunión.

Obviamente, presentaremos en su momento esta propuesta como proyecto con las formalidades correspondientes, firmado por la bancada de Diputados del Frente Amplio.

SEÑOR POSADA.- Simplemente quiero expresar nuestra opinión favorable con respecto a este proyecto.

Si bien se trata de una disposición que tiene su tiempo, en los hechos no se cumplía y, de hecho, a las entidades que estaban comprendidas el Banco Central del Uruguay les había comunicado pero no efectivizaba el control.

En realidad, tal como está redactado este literal del artículo 37 supone un control muy específico, y fundamentalmente dificultades para aplicarlo además de encarecer todo el sistema, especialmente en el sector cooperativo de consumo, porque hay actividades que no financia con capital propio, en las que actúa como intermediario por ejemplo, las órdenes y a partir de la aprobación de este proyecto estaba en condiciones de estar sujeto al control del Banco Central del Uruguay.

Me parece que este proyecto, precisamente, trata de dar una respuesta que contemple esas otras situaciones que, en principio, tal como estaba redactado el literal B) del artículo 37 la ley, quedaban fuera.

SEÑOR BAYARDI.- Secretaría nos informa que la Carta Orgánica del Banco Central del Uruguay está compuesta por la aprobación de la Ley Nº 16.696 y la modificación introducida por la Ley Nº 18.401.

El artículo a que se está haciendo referencia está enunciado en el borrador que entregamos a la Comisión como artículo 37, mientras que en el texto de la Carta Orgánica figura como artículo 34, vinculado a entidades supervisadas.

SEÑOR ASTI.- Habrá que analizar ese aspecto, porque en el texto que dispongo se hace referencia a la Ley Nº 16.696, que es la anterior, especialmente en su originario artículo 34.

SEÑOR PRESIDENTE.- No habiendo más asuntos, se levanta la reunión.